



RESOLUCIÓN IM N° 218/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ECOAD CONSULTORA DE ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA CON RUC 1603321-3, EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA UOC" CON ID 443491 POR VALOR DE GS. 38.500.000 (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Horqueta, 17 de junio de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 17 de junio de 2024.-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional "Contratación de servicio de consultoría para la UOC" con ID 443491 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez	1603321-3	lsanchez1975@hotmail.com

Que la firma **ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen.



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Horqueta, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **ECOAD CONSULTORA** de **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** con **RUC 1603321-3** por un monto total de **Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil)** la Menor Cuantía Nacional "Contratación de servicio de consultoría para la UOC" con ID 443491.-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** con CI N° 1603321.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

.....
PERLA SILVA ARGÜELLO
SECRETARIA GENERAL



.....
JORGE CENTURIÓN GIMÉNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL